

**GUIA EJECUTIVA PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
LEBRIJA**

1. Plan de Desarrollo Municipal : CAMBIO CON IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL

1.1. Nombre de la Dimensión estratégica: SOCIO CULTURAL

1.2. Nombre de la Línea Estratégica: Promoción del desarrollo humano con equidad.

1.3. Nombre del Programa: 2.5.1.16. PROGRAMA: Adulto mayor

1.4. Nombre del Sector: ADULTO MAYOR

Nombre de la Meta:

Mantener la Atención Integral al adulto Mayor en cumplimiento a la Ley 1276 de 2009.

1.5 Título del proyecto presentado:

APOYO A LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

2. Condiciones Actuales.

2.1. Descripción de la Situación Actual:

Actualmente funciona en el municipio el centro de bienestar del anciano o casa de los Abuelos Santa Ana la cual atiende a 64 adultos mayores. También existen otros 160 abuelos fuera de la capacidad del Asilo santa Ana que requieren de atención durante el día en atención integral, alimentación, salud y recreación.

2.2. Descripción del Problema:

Se necesita brindar asistencia integral a los adultos mayores mediante la participación de los mismos en los centros vida y centros de bienestar entregando alimentación diaria, servicios de salud, atención psicosocial, recreación y lúdica.

2.3. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una) (MGA - Formato ID-01).

CAUSAS DIRECTAS:

- Falta de programas de atención integral al adulto mayor
- Falta de programas para potenciar las habilidades y destrezas de los adultos mayores.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Falta de espacios físicos para la atención integral de los adultos mayores.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Baja calidad de vida, debido a problemas de salud, falta de prevención de riesgos propios de la edad.
-

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Exclusión social de los adultos mayores en espacios comunitarios y de participación.

2.4. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa (MGA - Formato ID-02).

Municipio de Lebrija

2.5. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa (MGA - Formato ID-04). Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución.

NO APLICA

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención integral a los adultos mayores mediante la participación de los mismos en los centros vida y centros de bienestar entregando alimentación diaria, servicios de salud, atención psicosocial, recreación y lúdica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Distribuir los recursos recaudados por concepto de estampilla pro anciano de forma que garantice la atención y cuidado especial de los adultos mayores, a través de Organizaciones legalmente constituidas como Centros Día con el fin de atender a 267 adultos mayores.
- Prestar apoyo a la asistencia integral de los adultos en el Centro de bienestar Asilo Santa Ana que atiende a 64 adultos mayores.
- Potenciar habilidades y destrezas en las personas mayores con la implementación de la estrategia de ocio – productivo, culinaria y salud ocupacional, potenciando habilidades como las manualidades, la música, la danza.
- Desarrollar una cultura de la vejez, eliminando así la discriminación y la segregación por motivos de edad y posibilitar la participación de las personas mayores en espacios que permitan su inclusión social, como interlocutores validos en la transformación social

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

La ley 1276 del 5 enero del 2009 a través del cual se modifica la ley 687 del 2001 y se establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros vida, tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad o adultas mayores de los niveles I y II del sisben, a través de los centros vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Los Centros Vida deben ofrecer a los adultos mayores, alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico, orientación sicosocial, de forma preventiva a la población objetivo el cual permite disminuir el efecto de patologías del comportamiento que se presentan en la edad adulta mayor, la atención primaria en salud, promoción de estilos de vida saludables, capacitación en actividades productivas y/o ocupacionales , promoción y desarrollo del deporte, la cultura y recreación en el adulto mayor.

La ley 1251 del 2008 por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

3.3. Descripción de la Población Objetivo del Proyecto (MGA - Formato ID-07).

Edad	0 a 14 años	
	15 a 19 años	
	20 a 59 años	
	Mayor de 60 años	267
	Total Población por Edad	267

3.4. Identificación de la Zona donde se ubica la Población Objetivo (MGA - Formato ID-08).

Municipio de Lebrija,

- **Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución.** (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión)

4. Desarrollo de las Alternativas de Solución (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior).

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta. (MGA - Formato PE-01).

Ley 1276 de 2009. Adulto mayor, A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 de 2009. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo

4.2.2. Magnitud de la Necesidad. Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.

267 ADULTOS MAYORES

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.

- Servicios de alimentación,
- salud,
- interacción social,
- deporte,
- cultura,
- recreación y
- actividades productivas,

4.4. Análisis Financiero

4.4.1. Presupuesto del Proyecto.

Presupuesto por actividad.

DESCRIPCION	VALOR DIARIO	TIEMPO/DIAS	CANTIDAD	TOTAL
ASISTENCIA INTEGRAL A ABUELOS CENTROS VIDA CORRESPONDE AL 70% DE LA ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	6.243.00	240	224	335.648.322
ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES CASA DE LOS ABUELOS SANTA ANA CORRESPONDE AL 30% DE LA ESTAMPILLA PRO- ANCIANO	19.155.00	240	43	197.683.263
TOTAL DE ADULTOS MAYORES		TOTAL	267	\$533.331.585

VALOR TOTAL \$ 533.331.585

QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

4.4.2. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Componente/Actividad	Mes5		Mes6		Mes7		Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12									
	\$1	\$2	\$3	\$4	\$5	\$6	\$7	\$8	\$9	\$10	\$11	\$12					\$13	\$14	\$15	\$24
ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CENTROS VIDA																				
ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES CASA DE LOS ABUELOS SANTA ANA																				

4.4.3. Fuentes de Financiación. Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

Alcaldía Municipal, recursos: Estampilla pro Anciano.

FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE (RB) DEPARTAMENTO 05423003 \$2.974.040,56

FUENTE RECURSO DEL BALANCE DEPARTAMENTO 05423003 \$3.966.580

FUENTE. RECURSOS DEL BALANCE (RB) 05423004 \$133.925.677,80

FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE (RB) 05423005 \$108.538.710,96

FUENTE: 05423006 \$21.64.908,63

05423006 \$50.551.453,48

05423007 \$63.513.063,94

05423007 \$148.197.149,20

4.5. Identificación de Beneficios. Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación

- Mayor participación de la comunidad
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población anciana
- Mayores índices en la gestión pública.